

B

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE VIVIENDA

RESOLUCION N° 15-86  
(de 24 de febrero de 1986)

"Por la cual se aprueban las Normas de Desarrollo Urbano, el Plano de Zonificación, y el Plano Oficial de La Ciudad de La Chorrera, provincia de Panamá contenidos en el documento "Plan Normativo de la Ciudad de La Chorrera".

EL MINISTERIO DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERADO :

Que es competencia de este Ministerio, mediante la Ley n° 9 de 25 de enero de 1973, en su artículo segundo, literal "q" "levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas".

Que en cumplimiento a lo anterior, se elaboró el documento "PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA", el cual fue presentado al Municipio de La Chorrera para su consideración procediendo mediante Acuerdo Municipal N° 6/86 de 6 de febrero de 1986 a adoptar las Normas de Desarrollo, el Plano de Zonificación y el Plano Oficial (Derechos de Vías y Líneas de Construcción) contenidas en el documento.

Que en atención a lo anterior y en cumplimiento del programa de brindar Asistencia Técnica a los Municipios del país en el campo de la Planificación Urbana, es necesario la legalización del documento "PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA", para lograr el control de desarrollo del área urbana.

RESUELVE :

PRIMERO : Aprobar en todos sus partes el documento "PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA", elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, conjuntamente con la Dirección de Ingeniería Municipal del distrito, el cual es contentivo de las Normas de Desarrollo Urbano, Plano de Zonificación y Plano Oficial (Derechos de Vías y Líneas de Construcción) para el área urbana de la Ciudad de La Chorrera, provincia de Panamá.

SEGUNDO : Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a las dispuestas en documento "PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA", contentivo de las normas sobre control de desarrollo urbano, a partir de su promulgación.

TERCERO : Enviar copia a esta Resolución al Municipio de La Chorrera, para los fines consiguientes.

CUARTO : Publicar copia de esta Resolución en la Gaceta Oficial y periódicos de la localidad.

FUNDAMENTO LEGAL : Ley Nº 9 de 25 de enero de 1973,  
Ley Nº 78 de 23 de junio de 1941.

Dada en la Ciudad de Panamá a los (24) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Fdo.

Dr. Roberto Velásquez.,  
Ministro de Vivienda.

Fdo.

Lic. Pedro Pereira.,  
Viceministro de Vivienda.